



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 15
Versión No.	3		

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de tres (3) alcantarillas en zona rural del municipio de Saravena, departamento de Arauca, localizadas sobre puntos críticos de la red vial terciaria en las veredas Las Palmeras, Guasualito y Alpes 2. La intervención tiene como finalidad mejorar el drenaje transversal de la vía, permitir la conducción adecuada de las aguas de escorrentía y reducir las afectaciones que se presentan sobre la plataforma vial durante las temporadas de lluvia.

La obra contempla la construcción de dos (2) alcantarillas dobles en tubería PVC de 36 pulgadas, ubicadas en las veredas Las Palmeras y Guasualito, y una (1) alcantarilla sencilla en tubería PVC de 36 pulgadas en la vereda Alpes 2, cada una con longitud de 6,50 metros, para un total de 32,50 metros lineales de tubería instalada. Las estructuras se encuentran proyectadas en los siguientes puntos: Las Palmeras, coordenadas 6°50'35,60"N – 71°52'38,70"O; Guasualito, coordenadas 6°51'29,30"N – 71°50'57,00"O; y Alpes 2, coordenadas 6°52'49,13"N – 71°47'25,30"O.

La ejecución comprende actividades de localización y replanteo topográfico, excavación manual en material conglomerado, manejo temporal de aguas, rellenos compactados, construcción de solado en concreto de 2.000 PSI, solera y viga dentellón en concreto de 3.000 PSI, cabezotes, aletas, guardarruedas, atraques en concreto, suministro e instalación de tubería PVC de 36 pulgadas, acero de refuerzo de 60.000 PSI y conformación de accesos. Estas actividades deberán ejecutarse conforme a los diseños, especificaciones técnicas, proceso constructivo, presupuesto oficial, PAGA, PMT y demás documentos que integran el proceso contractual.

Con la ejecución del proyecto se busca proteger la infraestructura vial existente, mejorar la estabilidad de la plataforma, reducir procesos de erosión y socavación, facilitar el paso controlado de las aguas superficiales y garantizar mejores condiciones de movilidad, conectividad y seguridad para los habitantes de las comunidades rurales beneficiadas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona a intervenir corresponde a tres puntos críticos ubicados en vías terciarias rurales del municipio de Saravena, en las veredas Las Palmeras, Guasualito y Alpes 2. Estos sectores hacen parte del área de influencia directa del proyecto y se caracterizan por presentar vías en afirmado, cruces de aguas superficiales y condiciones de drenaje insuficientes, lo cual afecta la estabilidad de la plataforma vial y dificulta la transitabilidad, especialmente durante las temporadas de mayor precipitación.

De acuerdo con la información técnica y ambiental del proyecto, en los puntos de intervención se evidencian afectaciones asociadas al paso de aguas de escorrentía sobre la vía, acumulación de agua, saturación del terreno, pérdida de material granular, erosión localizada, socavación y deterioro de las estructuras o zonas de cruce existentes. Estas condiciones generan riesgo para los usuarios de la vía, disminuyen la capacidad funcional de la infraestructura rural y pueden ocasionar restricciones parciales o temporales en la movilidad de la comunidad.

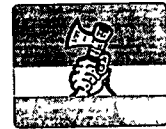


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

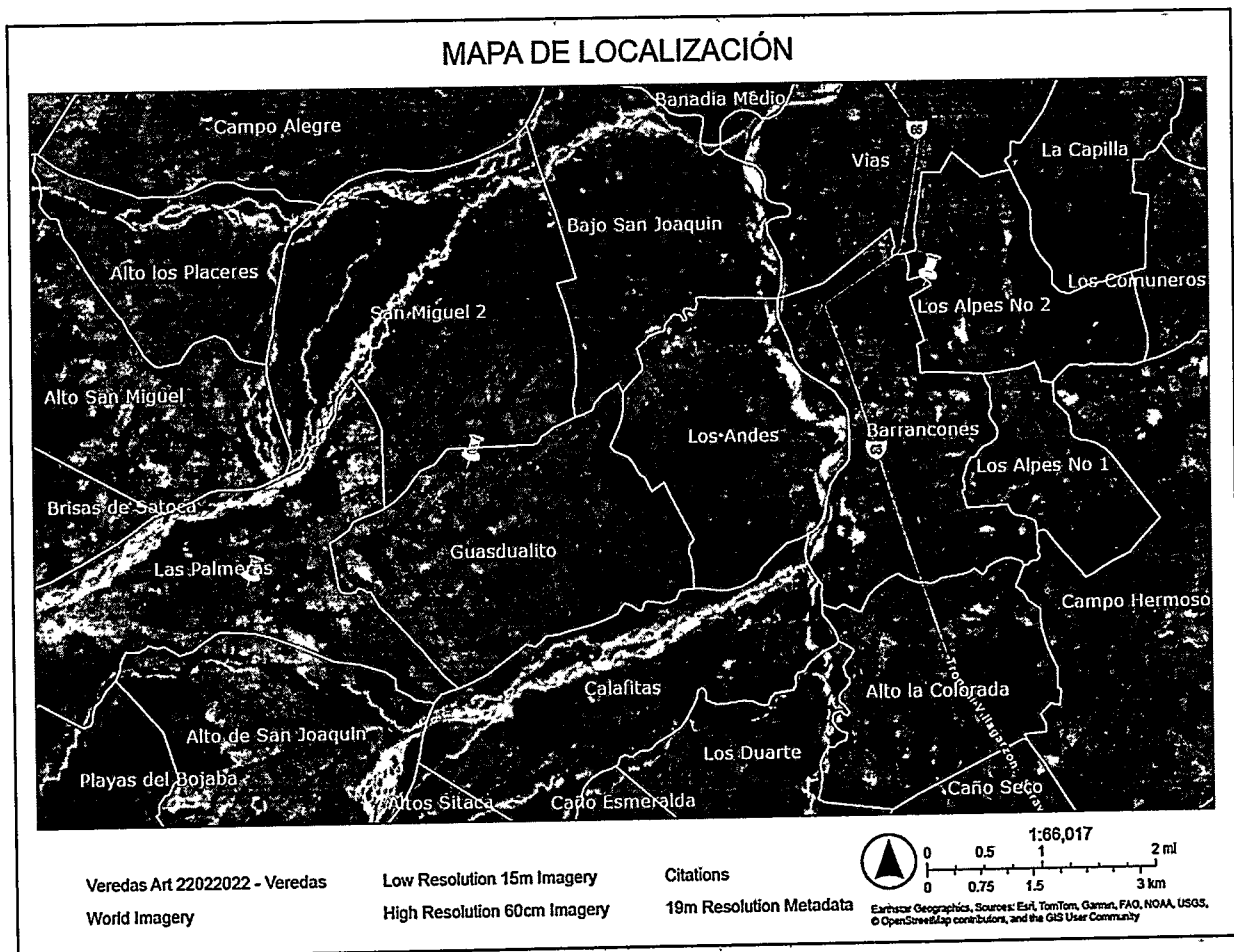
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 15
Versión No.	3		

El área de influencia directa presenta un entorno rural con predominio de sabanas, praderas y potreros, baja densidad poblacional y viviendas dispersas, ubicadas en su mayoría a distancia de las áreas adyacentes a la vía. El PAGA también identifica cobertura vegetal discontinua sobre las márgenes de la vía, con presencia de vegetación herbácea, arbustiva, rastrojo alto y árboles aislados, condiciones que deben ser consideradas durante la ejecución para prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales sobre el entorno.

Por lo anterior, la intervención resulta necesaria para construir estructuras hidráulicas de drenaje transversal que permitan el paso adecuado de las aguas, protejan los bordes y rellenos de la vía, reduzcan el riesgo de socavación y erosión, y restablezcan condiciones funcionales de acceso, seguridad y transitabilidad en los puntos críticos identificados.

a. Localización:

Figura 1.1. Localización específica Alcantarillas Rurales



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 15
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto comprende la construcción de tres (3) alcantarillas en puntos críticos de la red vial terciaria del municipio de Saravena, localizados en las A. La intervención incluye dos alcantarillas dobles y una sencilla, mediante la instalación total de 32,50 metros lineales de tubería PVC de 36 pulgadas.

El alcance contempla la localización y el replanteo topográfico, las excavaciones, el manejo temporal de aguas, la instalación de la tubería y la construcción de solados, soleras, vigas dentellón, cabezotes, aletas, guardarruedas y atraques en concreto, así como el suministro e instalación del acero de refuerzo. También comprende la conformación y compactación de rellenos y accesos, con el propósito de restituir la estabilidad y funcionalidad de la plataforma vial en los sectores intervenidos.

Con la ejecución de estas actividades se busca mejorar el drenaje transversal, fortalecer la infraestructura vial existente y contribuir a condiciones más seguras y continuas de transitabilidad y movilidad para las comunidades rurales beneficiadas.

a. Ítems de pago:

El valor estimado del contrato es **\$198.659.612,04**, incluido el A.I.U. Esta cifra se soporta en certificación de precios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, verificación del Banco de Proyectos con base en los APU y constancia de incorporación del proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo topográfico	m2	70,18	12.918,00	906.585,24
1.2	Excavación manual en material conglomerado	m3	36,54	71.503,00	2.612.719,62
1.3	Relleno compactado con material seleccionado de la excavación	m3	21,77	62.051,00	1.350.850,27
1.4	Manejo temporal de aguas	dia	9,00	398.609,00	3.587.481,00
SUBTOTAL:					8.457.636,13
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y REFUERZO				
2.1	Concreto de 2.000 psi para solados e=0.05m	m2	23,10	62.635,00	1.446.868,50
2.2	Concreto de 3.000 psi para solera y viga dentellón	m3	5,54	1.564.465,00	8.667.136,10
2.3	Concreto de 3.000 psi para cabezotes, guarda ruedas y aletas	m3	8,72	1.803.253,00	15.724.366,16
2.4	Concreto de 3.000 psi para atraque de tubería	m3	1,15	1.364.171,00	1.568.796,65
2.5	Suministro e instalación de tubería PVC de 36" x 6.5mt	ml	32,50	2.596.690,00	84.392.425,00
2.6	Acero de refuerzo de 60.000 psi (incluye corte y figurado)	kg	1.355,00	16.116,00	21.837.180,00

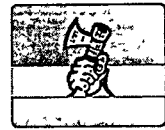


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 15
Versión No.	3		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL:					133.636.772,41
3	ACCESOS				
3.1	Relleno compactado con material para accesos	m3	220,00	209.698,00	46.133.560,00
SUBTOTAL:					46.133.560,00
SUBTOTAL OBRA FISICA					188.227.968,54
4	CONTROL AMBIENTAL				
4.1	Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)	global	1,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				
5.1	Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	global	1,00	8.431.643,50	8.431.643,50
VALOR TOTAL					198.659.612,04

Nota: Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso este cuenta con permisos ambientales de Concesión de aguas superficiales y Autorización de Ocupación de cause, acuerdo con la Resolución 700.36.26.0004 del 29 de enero de 2026 expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo destinado para la entrega de la obra y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. FORMA DE PAGO

El valor y su forma de pago se regirán por el sistema de precios unitarios. El Municipio de Saravena pagará el 100% del valor del Contrato de acuerdo a las siguientes condiciones y soportes:

- a) Se realizarán pagos parciales equivalentes hasta el noventa (90%) por ciento del valor total del contrato de obra. Dichos pagos estarán sujetos de acuerdo con el avance de ejecución de obra. Estos avances deberán estar en concordancia con las cantidades de obra aprobadas por la supervisión. Los pagos se efectuarán de manera proporcional al porcentaje de avance certificado y previa presentación de los documentos soporte de ejecución correspondientes al corte parcial presentado;

- Acta de socialización
- Documento de constitución de la veeduría
- Resolución aprobación de veeduría

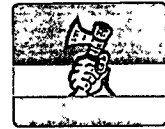


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 15
Versión No.	3		

- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique
 - Acta parcial
 - Informe del contratista
 - Bitácora de obra
 - Carteras topográficas – Planos según el avance.
 - Memorias de cantidades de obra.
 - Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.
 - Ensayos de laboratorio para control de calidad
 - Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural cuando aplique
 - Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
 - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional.
 - Certificado de Paz y salvo del personal a corte de la parcial.
 - Formato Parcial de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
 - Certificación de la Cuenta Bancaria pago de la parcial
 - Factura Electrónica.
 - Informe parcial de supervisión
 - Certificación de satisfacción del PAGA expedido por el profesional ambiental de la secretaria de Planeación e infraestructura.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción de actividades y pago de seguridad social integral expedido por el Supervisor.
- b) Un último pago, del diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final de obra debidamente recibida a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Recibo final
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista Final
- Bitácora de obra
- Carteras topográficas – En caso de requerirse.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico Impreso a Color, debidamente rotuladas las actividades realizadas.
- Planos impresos y digitales en formato DWG.
- Ensayos de laboratorio para control de calidad– En caso de requerirse.
- Informe de cumplimiento a los permisos ambientales con sus respectivos soportes impreso y editable en formato Word cuando aplique
- Soporte de ejecución e implementación del plan de manejo ambiental de PMA



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 15
Versión No.	3		

- Soporte de ejecución del Plan de Manejo de tránsito
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos avalado por la supervisión– En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. La nómina deberá ser electrónica o deberá estar firmada por el contador público adjuntando sus respectivos documentos (Copia tarjeta profesional del contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P), en cumplimiento al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados, el cual deberá corresponder al desglose del AIU y al factor prestacional.
- Certificación de Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en la que conste el cumplimiento y paz y salvo de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Certificado de Paz y salvo del personal utilizado.
- Certificación bancaria para pago final
- Factura Electrónica
- Informe final de supervisión
- Certificación de satisfacción del PAGA expedido por el profesional ambiental de la secretaria de Planeación e infraestructura.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción de la obra y seguridad social integral por parte de la Supervisión.
- Acta de liquidación.

Nota: Se solicitará informes quincenales de avance físico y financiero del estado del proyecto. La secretaria de Planeación e Infraestructura suministrara el formato en el cual se deberán presentar dichos informes. Para la ejecución del ítem de imprevistos éste deberá ser avalados por la supervisión del presente proceso; mediante un comité de obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se anexa el Documento de Especificaciones Técnicas del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**”, el cual hace parte integral de los documentos del proceso contractual y será de obligatorio cumplimiento para los proponentes y para el contratista adjudicatario. Dicho documento define las actividades a ejecutar, los requisitos técnicos, las normas mínimas de construcción, los materiales, procedimientos, controles de calidad, ítems de obra y formas de pago aplicables, y deberá interpretarse de manera conjunta y complementaria con los estudios previos, planos, diseños, presupuesto oficial, proceso constructivo, Programa de Adaptación de la Guía



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 15
Versión No.	3		

Ambiental —PAGA, Plan de Manejo de Tránsito —PMT, manuales y guías técnicas aplicables del INVIAS, normas de calidad de materiales y demás documentos que integran el proceso.

En consecuencia, toda información contenida en cualquiera de dichos documentos se entenderá incorporada al alcance técnico del proyecto, por lo que el contratista deberá planificar, ejecutar y entregar la obra conforme a estas condiciones, garantizando la calidad, funcionalidad, estabilidad y recibo a satisfacción de las actividades contratadas.

Serán obligaciones específicas de carácter técnico del contratista, entre otras, las siguientes:

1. Realizar la localización y replanteo topográfico de cada punto de intervención, verificando niveles, alineamientos, cotas, pendientes, ejes y ubicación de las estructuras, conforme a los diseños aprobados y a las instrucciones de la supervisión.
2. Ejecutar las excavaciones requeridas para la conformación de la caja de instalación de las alcantarillas, garantizando estabilidad de taludes, manejo seguro del material excavado y protección de la plataforma vial y de las zonas aledañas.
3. Implementar el manejo, control y extracción temporal de aguas durante la ejecución de las obras, de manera que se garantice la continuidad de los trabajos, la estabilidad de las excavaciones y la correcta instalación de las estructuras hidráulicas.
4. Suministrar e instalar la tubería PVC de 36 pulgadas, con longitud de 6,50 metros por estructura o según corresponda al diseño, garantizando su correcta alineación, nivelación, empalme, apoyo, atraque y funcionamiento hidráulico.
5. Construir los elementos en concreto requeridos para el adecuado funcionamiento y estabilidad de las alcantarillas, incluyendo solado, solera, viga dentellón, cabezotes, aletas, guardarruedas y atraques, de acuerdo con las resistencias, dimensiones, ubicación y especificaciones definidas en los diseños y documentos técnicos.
6. Suministrar, cortar, figurar e instalar el acero de refuerzo de 60.000 PSI requerido para las estructuras en concreto, garantizando diámetros, traslapes, recubrimientos, amarres y disposición conforme a planos y especificaciones.
7. Ejecutar los rellenos compactados con material seleccionado de excavación o material apto para accesos, según corresponda, garantizando adecuada conformación, compactación por capas, nivelación y restitución funcional de la vía intervenida.
8. Garantizar que todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, mano de obra y elementos necesarios para la ejecución de las actividades cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, resistencia y funcionalidad exigidas en las especificaciones técnicas del proyecto.
9. Adelantar las pruebas, controles y verificaciones de calidad que resulten necesarias para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo control de concretos, compactación, niveles, alineamientos, instalación de tubería y estabilidad de las obras ejecutadas.
10. Implementar las medidas ambientales previstas en el PAGA, especialmente las relacionadas con manejo de excavaciones, disposición de sobrantes, control de residuos, protección del recurso hídrico, manejo de maquinaria, control de material particulado, prevención de contaminación y recuperación de las áreas intervenidas. El PAGA también contempla permisos como ocupación de cauce, concesión de aguas cuando aplique y uso de materiales provenientes de fuentes autorizadas.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 15
Versión No.	3		

11. Cumplir las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, señalización preventiva, aislamiento de frentes de obra, manejo seguro de maquinaria y protección de trabajadores, peatones, usuarios de la vía y comunidad del área de influencia.
12. Implementar el Plan de Manejo de Tránsito durante la ejecución de las actividades, garantizando la señalización, pasos provisionales, cierres parciales, control de circulación y medidas necesarias para reducir afectaciones a la movilidad rural.
13. Mantener los frentes de obra en condiciones de orden, limpieza y seguridad, retirando oportunamente sobrantes, escombros y residuos generados durante la ejecución, y disponiéndolos en sitios autorizados conforme a la normatividad aplicable.
14. Informar oportunamente a la supervisión cualquier diferencia, interferencia, condición técnica no prevista o situación que pueda afectar la ejecución, estabilidad, funcionalidad, calidad o plazo de las obras, absteniéndose de realizar modificaciones sin autorización previa.
15. Entregar las obras completamente terminadas, funcionales, limpias y en condiciones adecuadas de servicio, incluyendo la restitución de accesos, conformación final de la vía, protección de entradas y salidas de las alcantarillas y demás actividades necesarias para su recibo a satisfacción.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

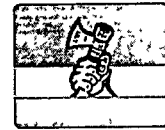


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 15
Versión No.	3		

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra – Ingeniero civil 100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 15
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra Dedicación 100%	Ingeniero Civil con mínimo tres (3) años de graduado desde la expedición de la matrícula profesional.	Contar con mínimo un (01) año como ingeniero residente de obras de infraestructura vial

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. RANA VIBROCOMPACTADORA
2. MOTOBOMBA 3"
3. VIBRADOR PARA CONCRETO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 15
Versión No.	3		

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Instalación Valla Informativa (3 M x 2 M) Incluye alquiler de estructura metálica como soporte.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 15
Versión No.	3		

De conformidad con el Decreto 1076 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE" y sus normas que lo modifiquen y adicionen, dispone:

ART/CULO 1.1.1.1.1 Objetivo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

ARTICULO 1.1.2.2.1 Objeto. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

ARTICULO 1.2.5.1.1 Naturaleza jurídica. Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o con forman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo anterior y la normatividad ambiental vigente, se tiene que, para el presente proceso, en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, es necesario contar con el trámite y expedición de la CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUSES, los cuales se deberán tramitar y ser otorgados para iniciar ejecución contractual.

PERMISOS DE TRÁNSITO

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 789 de 2002 y sus demás normas que lo modifiquen o lo adicionen para realizar trabajos en los parques de conformidad con la programación de su plan de trabajo y realización de actividades. Para tal fin, el Contratista formulará y presentará el Plan de Manejo de Tránsito y/o cierre de vías ante la Entidad competente para su aprobación e implementación previo al inicio de los trabajos, conforme a lo siguientes artículos y demás concordantes:

ARTICULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente...".

NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 15
Versión No.	3		

Durante la ejecución del contrato, el contratista, deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la supervisión el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en el desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista deberá implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST acorde con la actividad de construcción, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y a los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019. Deberá incluir la identificación y control de riesgos físicos, químicos y biológicos, y la gestión del riesgo psicosocial según la Resolución 2646 de 2008. Para labores en trabajo en alturas, aplicará la Resolución 4272 de 2021. El manejo de sustancias químicas se ajustará al SGA adoptado por el Decreto 1496 de 2018 y su reglamentación complementaria. Todo lo anterior sin perjuicio de la normativa general de seguridad industrial y de las obligaciones del empleador en materia de SST.
2. Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación; señalización de extintores; se comunicará a todas las personas; trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo con las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización.
5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitaciones a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lideré las inspecciones planeadas.
7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETEAS 2009- INVIAS. El propósito del manual es proveer guías

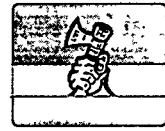


Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD.102.12.08

PROCESO MC - SVNA - SPIM - 207 - 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 15
Versión No.	3		

para el planeamiento y el diseño de los dispositivos hidráulicos relacionados con la infraestructura de transporte terrestre a cargo del Instituto Nacional de Vías. El manual incluye aspectos relacionados con la hidrología, el drenaje superficial y subsuperficial y la socavación, mediante los cuales se pretende contribuir en la generación de una condición de circulación cómoda y segura para los usuarios, así como proteger las carreteras nacionales contra el efecto adverso de las aguas superficiales y subterráneas.

CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES – INVIAS 2020, adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020. Documento técnico aplicable como referencia para la estructuración y ejecución de obras menores de drenaje y estructuras viales, en el cual se establecen criterios, tipologías y lineamientos técnicos para esta clase de intervenciones.

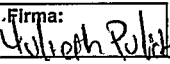
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos serán publicados según la capacidad de la plataforma SECOP II para el cargue de la información y, además estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en la Oficina Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Saravena. Entre estos tenemos:

- MGA
- Presupuesto
- Análisis de Precios Unitarios
- Memorias de cálculos
- Documentos especificaciones técnicas
- Procesos Constructivo
- Calculo AIU
- PAGA, PMT

En constancia, se firma en Saravena, a los tres (02) días del mes de septiembre de 2026.


ERICA LETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa	Proyectó y	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo Banco de Proyectos	digitó	



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---